

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado (E): LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, primero (1) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado : 81 001 2333 003 2018 00001 00
Demandante : Julio Cesar Camargo Medina
Demandado : Unidad Administrativa Especial de Gestión pensional y contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Providencia : Auto para alegar de conclusión

De conformidad con lo expuesto en acta de audiencia Inicial Fl.292-295, debidamente ejecutoriado, se dará traslado a las partes y al Ministerio Público para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión y concepto.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Dar traslado a las partes y al Ministerio Público, para que presenten sus alegatos de conclusión y concepto, conforme con lo dispuesto en el artículo 247 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado (E)